



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 3930

Lunes 3 de Febrero de 1851.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

REAL DECRETO.

Habiendo renunciado D. Francisco Lersundi el cargo de diputado á Cortes para que fue elegido por el distrito de Vergara, provincia de Guipúzcoa, vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en dicho distrito, con arreglo á la ley de 18 de marzo de 1846 y su adicional de 16 de febrero de 1849.

Dado en Palacio á veinte y nueve de enero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion del Reino, Fermín Arteta.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Lorenzo Abad y Martinez, socio representante de la empresa de las fábricas de fundicion y loza de Sargadelos en solicitud de que se aclare lo dispuesto por Real orden de 30 de enero de 1850 sobre habilitacion de la aduana de la puebla de San Ciprian para la importacion de los diferentes artículos que en la misma se espresan

como necesarios á la fabricacion; de conformidad con lo manifestado por esa direccion general, ha tenido á bien S. M. declarar que la referida Real orden de 30 de enero del año último debe entenderse haciéndose el reconocimiento de los efectos que vengán destinados á dichas fábricas en la aduana de la Puebla de San Ciprian, cumpliendo en la de Rivadeo las demas formalidades de instruccion, y que para lo primero pase, cuando sea necesario, de esta última Aduana un vista á practicar los reconocimientos bajo la inspeccion de la administracion de la de la Puebla de San Ciprian, debiendo ser retribuido el referido funcionario de los gastos ocasionados en su viaje por los interesados, conforme con la propuesta de los mismos.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de enero de 1851.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Primera seccion.

Visto el expediente formado con motivo de haberse detenido en esa aduana el despacho de ciento veinte libras de tejido blanco de algodón, por haber habido diferencia entre la calificacion dada por los vistas y la declaracion del interesado; y considerando que por la clase flexible, suelta, igual y sin aderezo no puede afirmarse sea la tela de que se trata un coco ó percal de la clase primera del Arancel especial de algodones, ha resuelto esta direccion general, de conformidad con el parecer de su Consejo, que D. Joaquin Izquierdo, dueño de los tejidos, satisfaga los derechos que la partida 10 del men-

cionado documento señala á las muselinas lisas de 15 á 25 hilos.

Lo comunico á V. para su inteligencia y por contestacion á su oficio de 11 del mes actual. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 27 de enero de 1851.—C. Borriu.—Sr. Administrador de la Aduana de Valencia.

Visto el expediente que V. S. consulta instruido en su administracion á consecuencia de la detencion de 59 pañuelos de lana alfombrados, procedentes de Zaragoza, consignados á don Tomás Sanz, y los cuales, declarados como de fabricacion nacional, hubo duda al reconocimiento de si eran ó no extranjeros:

Visto el informe emitido por el administrador y vistas de la aduana de Barcelona en que se inclinan á creer, segun las noticias que han tomado, que dichos pañuelos son de fábrica extranjera:

Visto igualmente la calificacion que de extranjeros hacen tres peritos fabricantes del mismo género en Barcelona.

Y considerando que si efectivamente fueran del reino los espresados pañuelos hubiera manifestado su consignatario la fábrica de que procedian, y persona á quien los compró: la Direccion declara el comiso de los mismos en atencion á que declarados como extranjeros carecen del sello y certificado que previenen los arts. 4.º y 5.º del Real decreto de 14 de junio último.

Lo que comunico á V. S. para su inteligencia y gobierno. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de enero de 1851.—Sr. administrador de aduanas y puertas de esta corte.

DIRECCION DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Concluye la lista de los esponentes que hasta ahora han obtenido en España el visto bueno de la Junta creada por S. M. para promover la concurrencia á la exposicion de Londres, ó el de los gobernadores de provincia, con el objeto de que hagan sus reclamaciones para la rectificacion.

Remitidos por el Gobernador de Málaga, procedentes de Málaga, los objetos siguientes:

Nueces de ronda, llamadas fanfarronas.

Castañas de idem.

Garbanzos de Alfarnate.

D. Fernando Barrientos, procedente de idem, maiz en mazorca de varias clases.

D. Manuel Labat, procedentes de Palma del Rio, los objetos siguienteá:

Un frasco de miel de azahar.

Nueces ocales.

Don Francioco Agustin Valgoma, castañas secas mondadas.

Don Emilio Rodriguez Badillo castañas con cáscara.

Don Francisco Agustin Valgema, procedentes de Cacabelos (Leon), los objetos siguientes:

Habas ó alubias.

Idem de menor tamaño y mejor calidad.

Varias madejas de lino rastrillado.

Castañas sin erizo.

Don Rafael Gonzalez Valls, procedentes de Valencia, veinte y dos cuadros con doscientos cuatro azulejos.

Don Ramon Rafael Belmonte, procedentes de Navas frias (Salamanca), sombreros de lana entrefina del pais, notables por su estremada baratura.

D. Francisco Moratilla, procedentes de Madrid, una custodia de plata sobredorada.

Remitidos por el inspector de minas de Zaragoza á Barcelona para su embarque, procedentes de Fombuena, los objetos siguientes:

Sulfuro de plomo argentífero de la mina de San Vicente.

Mineral de cobre de la mina Imperial.

Sulfuro de plomo argentífero de la mina Desgraciada.

Por el mismo, procedente de Ateca, antimonio de la mina Paraiso.

Sulfuro de plomo antimonial de la mina Nuestra Señora de los Dolores.

De Munegra, idem de la mina Ascension.

De Biel, idem de cobre de la mina María.

De Calcena, cobre argentífero de la mina Ménsula.

Remitidos por don Antonio Concha á Madrid, procedentes de Cáceres, piedra califosfórica ó fosforita.

D. Fermin Bescausa, procedente de la Coruña, crémor tártaro elaborado en su fábrica.

Remitidos por don Agustin Juan Maurandy á Barcelona, procedentes de Cartagena, alumbre fino de superior calidad elaborado en su fábrica.

D. José Sastachs, procedentes de Barcelona los objetos siguientes:

Un muestrario de todas las clases de telas metálicas que fabrica.

Un par de moldes de papel á mano, de primera clase, con las marcas Reales.

Tres piezas de tela metálica de corta duracion.

El conde de Sobradriel, procedente de Zaragoza, doce botellas de aceite de oliva de su cosecha.

La Real sociedad económica de Tudela, procedente de Tudela, lana churra.

D. Antonio Romany y Miró, procedente de Molins del Rey, los objetos siguientes:

Media resma de papel denominado de marca mayor fabricado á mano, ó llámese de tina, blanco, y doblado el pliego de 19 pulgadas de largo por 13 1/2 de ancho.

Una resina denominada de marquilla, su fabricacion como la anterior, su color tambien blanco, y doblado el pliego, que tiene 16 pulgadas de largo y 11 de ancho.

Una idem denominada marca regular española, fabricada como las anteriores, su color blanco, y doblado el pliego, que tiene 14 1/4 pulgadas de largo y 10 de ancho.

Una idem denominada tambien marca regular española, fabricada como los anteriores, su color blanco, y doblado el pliego, que tiene 14 pulgadas de largo y 9 y 3/4 de ancho.

D. José Fister, procedente de Barcelona, los objetos siguientes:

Un pañuelo grande de blonda negra con flores.

Una mantilla de blonda negra del mismo dibujo.

Dos velos de blonda negra.

Un velo de blonda blanca.

Remitidos por el mismo inspector de minas de Burgos á Santander para su embarque, procedentes de Soria, mineral de asfalto.

De Potes (Santander), Pirita cobriza de la mina *Constancia*.

D. Eduardo de Leon y Rico, procedente de Madrid, jabon en frio.

D. Julian B. Villars, procedente de Sevilla, algodón en rama.

D. Pedro Cort y Martí, procedentes de Madrid, los objetos siguientes:

Núm. 1. Aparato para evitar la dislocacion de visceras que constituyen las hernias epilóceles ó enteróceles inguinales ó crurales, igualmente que siquiáticas, abdominales etc., curar las recientes y reducibles, las de los niños, é impedir la estrangulacion de las antiguas y su aumento.

Núm. 2. Aparato para las hernias umbilicales, construido mas especialmente para las de las señoras.

Hormas al natural.

Aparato ortopédico destinado á corregir las anquilosis incompleta de alguna ó de todas las articulaciones húmero cúbito radial, radio cúbito carpiano, ó las de las falanges, así como las castraturas de los músculos ó tendones, facilitando por su medio la flexion ó estension del antebrazo, la pronacion y supinacion del mismo ó de la mano y sus falanges.

Del gabinete agrónomico del jardin Botánico de esta córte, doscientas veinte y cinco muestras de maderas de la isla de Cuba que se emplean en la construccion civil y en la ebanisteria

D. Gregorio Mirat, procedentes de Salamanca, dos paquetes de almidon superfino en rama y en polvo.

D. José Pedro Casado, procedente de Málaga, los objetos siguientes:

Algarroba.

Trigo chamorro.

Remitidos por el gobernador de Almería á Málaga para su embarque los objetos siguientes:

Dos botellas de agua minero medicinal de Guadalupe.

Otras dos id. id. de Sierra Alhamilla.

Esparto fino.

Idem basto.

Trigo de sierra de Filabres.

Coloquintida.

Salvia oficial.

Peganun harmala Lineo (vulgo estacarorin).

Aceite comun de oliva.

Remitidos por el director general del Museo de Arteria, una daga antigua, calada, esmaltada y dorada con baina de hierro grabada y dorada.

Fundicion de Sevilla, un obús largo, calibre de á 9.

Estos son los esponentes que hasta la fecha han obtenido la competente autorizacion; si todavia se presentare alguno y fuere admitido, se anunciará por separado, así como aquellos de que vayan dando noticia los gobernadores de las provincias hasta la publicacion del catálogo general rectificado.

Madrid 22 de enero de 1851.—El director general, José Caveda.

Junta provincial de Beneficencia de Madrid.

En el sorteo verificado hoy de la rifa de alhajas he-

cha en favor de los establecimientos de Beneficencia han salido agraciados los números siguientes:

Primer premio, número..... 19443

Segundo idem, número..... 27075

Tercero idem, número..... 17278

Cuarto idem, número..... 37137

Lo que se pone en conocimiento del público á fin de que los tenedores de los billetes señalados con dichos números se presenten á recoger sus respectivos premios en la secretaria de esta junta, establecida en el Gobierno político, advirtiéndoles que el que no se presente hasta el dia 31 de diciembre del corriente año, perderá el derecho á reclamar el premio y quedará éste á beneficio de los establecimientos piadosos.

Madrid 31 de enero de 1851.—Rafael Perez Vento, Secretario. 2

Junta de Dumas de honor y mérito.

El sorteo de la rifa de alhajas de la Inclusa tendrá efecto públicamente el dia 3 de febrero próximo en la Puerta del Sol, esquina á la calle de la Montera.

Los despachos de billetes se hallan en dicho sitio y en la calle de Toledo, inmediato á la Imperial, en los cuales se espenden á dos rs. cada uno hasta las nueve de la noche de la vispera del sorteo.

Madrid 31 de enero de 1851.—J. La duquesa de la Conquista, marquesa de Palacios, Secretaria. 2

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Negociado 1.º

Por fallecimiento del catedrático de teología D. Melchor Rodriguez ha quedado vacante una categoria de término en dicha facultad, y debiendo proveerse, conforme á lo prevenido en el art. 145 del plan vigente, á propuesta en terna del Real Consejo de instruccion pública, los catedráticos de teología que reuniendo las circunstancias que señala el artículo 146 del referido plan aspiren á la mencionada categoria, presentarán sus solicitudes en esta direccion dentro del término de un mes, á contar desde la fecha, acompañadas de los documentos y títulos correspondientes y con relacion de sus méritos y servicios.

Madrid 28 de enero de 1851.—El director general, Antonio Gil de Zárate.

Por jubilacion del catedrático de teología D. Juan Gerónimo Couder, ha quedado vacante una categoria de ascenso en dicha facultad; y debiendo proveerse conforme á lo prevenido en el art. 145 del plan de estudios vigente, á propuesta en terna del Real Consejo de Instruccion pública, los catedráticos de teología que reuniendo las circunstancias que señala el art. 146 del referido

plan aspiran á la mencionada categoría, presentarán sus solicitudes en esta Dirección dentro del término de un mes, á contar desde la fecha, acompañadas de los documentos y bulos correspondientes y con la relación de sus méritos y servicios.

Madrid 28 de enero de 1851.—El Director general, Antonio Gil de Zárate.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

Errata: Habiéndose puesto por equivocación en el número anterior, y en el anuncio que sigue, Colmenar Viejo en vez de Colmenarejo, volvemos á insertarle ya corregido para mayor inteligencia.

Con la autorización competente del Excmo. Sr. Jefe superior político de la provincia, el ayuntamiento de la villa de Colmenarejo, ha acordado sacar á subasta pública por tiempo de diez años la caza de los sitios titulados Patancar, Romeral, las majadas de Moreno, y Cañaz de los Espinillos, cuyos terrenos componen unas trescientas cincuenta fanegas de tierra próximamente, según tasación del señor perito agrónomo, y para cuyo remate está señalado el día seis del próximo venidero febrero, desde las diez de su mañana en adelante en la sala consistorial de la citada villa, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

El 9 de febrero próximo á las once de la mañana en la casa de ayuntamiento del pueblo de Bustarviejo, se celebrará remate, habiendo licitadores, del puesto público de abacería para el corriente año, bajo los precios siguientes: La libra de aceite á veinte cuartos, la de jabón á lo mismo, el cuartillo de viaagre á tres cuartos. Estos precios se rectificarán en 1.º de julio con arreglo á la alza ó baja que hubiesen tenido las especies. Las demás condiciones se leerán en el acto del remate.

Se arriendan en pública subasta por todo el presente año los pastos del sembrero del plantío pertenecientes á los propios de la villa de Aravaca, y está señalado para su remate el día 17 de febrero próximo de once á doce de su mañana en la casa capitular, bajo el pliego de condiciones que se pondrá de manifiesto á los licitadores.

VENTA DE ARDOLES Y ARBESTOS.

Se hallan de venta diferentes especies criadas en la Muñoza, en tierras arrendadas al Excmo. Marques de Gaviria, como son:

Fresnos comunes, robles, sauces, abellanos, acacias de flor, de tres puntas ó gladesia, olmos ó álamos negros, chopos lombardos y ordinarios, paraísos, ailantos, castaños de Indias, catalpas, morenas multicauli, cipreses, perales, manzanos, retamas de flor, bupleurum, lilas, alteas, jazmines amarillos, romeros, sanguinos, alibustre y tuyas.

Los que quieran interesarse en la compra del todo ó parte de dichas plantas, podrán dirigirse al administra-

MADRID.—Imprenta de D. Manuel Pita, calle de Valverde número 21.

dor de los panteles, que habita en esta corte en la Plazuela del Angel, núm. 11, cuarto principal.

HOMILIAS Y DISCURSOS MORALES.

PARA TODAS LAS DOMINICAS Y PRINCIPALES

FESTAS DEL AÑO.

Por el presbítero don J. Ll.

PROSPECTO.

En los discursos que vamos á dar al público nos proponemos por objeto ensazar la virtud, deprimir el vicio, combatir los errores, ser útiles á nuestros hermanos los párrocos jóvenes, que encontrarán en ellos una ayuda para cumplir su santo ministerio; á los padres de familias que no pueden asistir á la iglesia en los días de sermón, para que los lean en sus casas; á todos los fieles, en fin, para que arreglen sus costumbres, y sean útiles á sí mismo y á la sociedad en que viven. Si logramos el intento, la recompensa es segura: Dios la promete y no engaña.

Nos abstenemos de anuncios pomposos, el público se informará de nuestras tareas, él será el juez y decidirá en la causa, dándonos su aprobación si le complacemos: por lo demás los discursos no serán pesados ni molestos: media hora no mas de lectura, es lo que nos ha parecido suficiente. Unos serán originales, otros traducidos de las mejores obras extranjeras y redactados otros de buenos autores españoles que en esta materia no faltan.

Dos hojas en la misma forma y caracter de letra que el prospecto contendrá cada uno; darán principio con la primera dominica de Cuaresma, y sucesivamente se publicarán todos los meses las comprendidas en él, y las demás festividades si las hubiese, formando cada mes de todos un cuaderno con su cubierta, el que se procurará llegue á manos de los suscritores en el mes anterior al que pertenezcan. A fin de año se dará un índice de todos los publicados en él, por si gustan los suscritores encuadernalos.

Precio de suscripción: DOS REALES Y MEDIO al mes, llevados los cuadernos á domicilio en Madrid, y en provincias francos de porte; no admitiéndose menos de cuatro meses ó sean diez reales adelantados, y lo mismo se observará en las renovaciones.

Se suscribe: En Madrid, en la librería de los herederos de don Felipe Tieso, calle de Carretas; en las capitales de provincia en las principales librerías; y en la mayor parte de los pueblos cabeza de partido judicial los señores curas párrocos, que por su bondad, y atendida la comodidad de los demás párrocos de su partido, se han dignado acceder á la invitación que se les ha hecho para admitir suscripciones. Los que no pudiesen aun todavía hacerla en cualquiera de los puntos indicados, podrán efectuarlo por medio de libranza por correos, remitida en carta franca, y á favor de Manuel Pita, Establecimiento tipográfico, calle de Valverde, en Madrid.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo..... de 35 1/2 á 40 rs. vn.

Cebada.. de 19 á 20

Algarrobos... de á 24

Madrid 2 de febrero de 1851.